

DECRETO ALCALDICIO Nº

608

Casablanca,

28 FEB. 2012

- VISTOS:
- 1.- Convenio existente entre la I. Municipalidad de Casablanca y el Servicio Nacional de Capacitación y empleo que transfiere la suma \$3.529.772 para Programa de Fortalecimiento OMIL, Línea Chile Solidario 2011. Resolución Exenta Nº 5580 con fecha 30 de junio de 2011.
 - 2.- Que el propio convenio obliga a la I. Municipalidad de Casablanca a restituir al SENCE las cantidades no gastadas en la ejecución del proyecto
 - 3.- Que en la ejecución se gastó \$2.871.290 existiendo un remanente de \$658.482, procede que esta suma sea reintegrada al Servicio Nacional de Capacitación y empleo (SENCE).

- DECRETO:
- I.- Dispónese devolución a Servicio Nacional de Capacitación y empleo, Rut Nº 61.531.000-k, la suma de \$ 658.482 a la cuenta bancaria Nº 9019481, por el concepto reseñado anteriormente.
 - II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Nº 21405 "Administración de Fondos – Programa Fortalecimiento OMIL Chile Solidario 2011" del presupuesto municipal vigente
 - III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



ROSALE MARTINEZ ROCA
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Social
Dir. Finanzas
Jurídico